

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2232 DEL 31/12/2013 QUE NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17º CONTRATA Y REGULARIZA PAGO DE HORAS POR AMPLIACION DE JORNADA LABORAL.

HUÉPIL, 24 de Abril del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 463 /2014.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°134/2014, de fecha 15 de Enero de 2014 que fija horario de funcionamiento personal Juzgado de Policía Local Tucapel-Huépil.
- d) Considerando razones de buen servicio y la necesidad de contar con un funcionario administrativo para realizar funciones de apoyo a la Oficina del Juzgado Policía Local.
- e) El Decreto Alcaldicio de nombramiento inicial N°2126 del 31 de diciembre de 2012.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

- 1) Modifica y regulariza pago de horas por ampliación de Jornada Laboral a doña EMA ISABEL LOPEZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico Jurídico, quien cumple funciones en la Oficina del Juzgado de Policía Local, asimilada a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) La jornada Laboral parcial quedará establecida por un total de 36 horas semanales, a contar del mes de Enero de 2014.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JAF/FA



